



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0122**

---

**México, D.F., a 4 de diciembre de 2015**

**DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA**  
**Presidenta de la Comisión de Radio y**  
**Televisión**

**Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, al término de la reunión de trabajo de la comisión, en el Palacio Legislativo de San Lázaro**

**PREGUNTA.-** Acabamos de ver este voto favorable de la comisión por mayoría para aplazar el apagón analógico, el siguiente paso, ¿cuál es diputada, cuándo veríamos llegar este tema al Pleno de San Lázaro?

**RESPUESTA.-** Primero hay que decir que el apagón analógico no se está aplazando, de ninguna manera se está aplazando.

**PREGUNTA.-** ¿Cuál es la decisión, entonces?

**RESPUESTA.-** Me permito explicar brevemente para que se entienda la reforma que se está aprobando.

**El apagón analógico tiene una fecha fatal establecida en la Constitución que es el 31 de diciembre de este año, fecha que permanece y así está establecido.**

**En la modificación que se está haciendo, se está haciendo una modificación al artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es decir, es la legislación secundaria; no es una modificación constitucional.**

**Esta modificación de la legislación secundaria va enfocada, particularmente, a los medios públicos y a las estaciones de carácter social; hay una excepción que ya estaba establecida en la**

ley para las estaciones de baja potencia, que permitía que las estaciones de baja potencia no fueran apagadas el 31 de diciembre de este año.

Ésa excepción se está ampliando tanto para medios públicos como para algunas estaciones complementarias que no son de baja potencia, es decir, que son de alta potencia pero que tienen un carácter social, es decir, que llegan a poblaciones, a zonas de poca población y donde no llega ningún otro tipo de señal.

Y aquí, a mí me parece importante explicar dos cosas. Primero, si no se hiciera esta reforma que viene del Senado y que fue aprobada en el Senado, los medios públicos desaparecerían -muchos de los medios públicos estatales que no han transitado a la digitalización y que ustedes mismos conocieron esa información porque hace algunos meses vino la propia Red México a dárnosla a conocer, además de que publicaron un desplegado en el que explicaban ampliamente esta problemática-

Ésos medios que son aproximadamente 29 o 30 de diversas entidades federativas, desaparecerían el 9 de enero, ¿por qué digo el 9 de enero? Porque la ley establece que nueve días posteriores al apagón desaparecerían pues de manera fatal, es decir, se les quitarían a los públicos los permisos y a los privados las concesiones.

PREGUNTA.- ¿Cuántos medios serían, diputada?

RESPUESTA.- Entre 29-30, según la información que en su momento nos dio a conocer la Red, aunque el propio IFT ha hablado de 33.

Me parece importante decir que éstos medios desaparecerían, es decir, morirían en los primeros días de enero.

Y, también aquellas estaciones complementarias, que no necesariamente son de baja potencia, pero, que también -como las de baja potencia, tienen un carácter social; ésas también desaparecerían perdiendo sus concesiones en los primeros días de enero.

¿Qué pasaría? Pues que, además de verse afectados los medios públicos, a mí me parece importante garantizar que los medios públicos sigan existiendo y garantizarles una manera de poder

transitar el año que entra; entonces, voy a dividir en dos las razones por las que a mí me parece importante la reforma.

La primera: ¿Por qué darle este espacio a los medios públicos? Los medios públicos son medios que promueven valores vinculados a valores espirituales, valores culturales, valores de otro tipo que tienen un contenido en muchas ocasiones, tienen un contenido cultural, tienen un contenido de promoción de derechos de las mujeres, tienen un contenido de prevención de la violencia, tienen un contenido, también, de lenguas indígenas que no lo tiene ningún medio privado, es decir, los únicos que transmiten en lenguas indígenas, son algunos de los medios públicos, por ejemplo, el Canal 10 de Chiapas; y tienen un contenido que me parece que no podemos eliminar.

Si bien sus audiencias son en muchas ocasiones menores a las de los privados, a esas audiencias no les podemos quitar el derecho de tener acceso a un contenido mayormente cultural y de promoción de derechos humanos y de promoción de valores sociales, que a esta sociedad y a este país nos hace bien tener, por un lado.

PREGUNTA.- Hay quien señala que incluir a estos medios que sí son concesionados que no son de baja potencia como usted nos lo refiere, que ahí hay un juego para beneficiar en realidad a los grandes concesionados, hay quien opina esto, ¿qué opina la comisión sobre este asunto?, y el propio presidente de la Cámara, el diputado Zambrano se había opuesto y expresado su oposición, a que se diera esta prórroga porque él decía es permitir o fomentar la impunidad que no se cumpla la ley, que haya oportunidades para quien no cumpla la ley.

RESPUESTA.- Siempre hay quien quiere encontrarle cinco pies al gato, siempre hay quien quiere encontrar ahora sí, encontrar gato escondido. En esta reforma no lo hay.

Yo no voy a contradecir ni a meterme con lo que haya dicho el diputado presidente de la Mesa Directiva, pero sí voy a decir que esta reforma, es una reforma que fue dictaminada en el PRD, por un senador del PRD, perdón que fue dictaminada en el Senado, por un senador del PRD, que es quien preside la Comisión de Radio y Televisión.

Entonces, sí me parece que se le está buscando cinco pies al gato donde no los hay; es una reforma muy técnica y probablemente por

eso no todos le entienden y muchos se van, por lo que han mencionado algunos medios o por lo que le comenta alguna persona. Yo no le veo aquí ningún gato encerrado.

Me parece que lo que está buscando esta reforma, es atender primero: que no desaparezcan los medios públicos, lo cual es benéfico para la sociedad y, segundo, sí en efecto atender que no desaparezcan aquellas complementarias que son de alta potencia; pero por qué, porque son las complementarias que tienen un carácter social y que de desaparecer, a quien se estaría afectando, no es a las televisoras.

Son complementarias que ni siquiera necesariamente son rentables, a quien se estaría afectando es a las audiencias, a quien se estaría afectando es a poblaciones que sólo reciben señal, ya sea de las complementarias o de los medios públicos y que dejarían de recibir este tipo de señal si se tomara una decisión distinta.

En algún momento, algún medio me pregunto si yo consideraba que la televisión era un derecho humano; por supuesto que no considero que la televisión sea un derecho humano, como tampoco considero que el periódico sea un derecho humano, o que la radio sea un derecho humano.

Considero que el derecho humano, es el derecho de acceso a la información, y para ejercer el derecho de acceso a la información, la televisión como la radio y la prensa son herramientas que contribuyen a su ejercicio.

Es decir, hay muchas herramientas que componen el ejercicio del derecho a la información; una de ellas, sí es la televisión y no sólo como un medio de entretenimiento sino también como un medio informativo.

Por ejemplo, en caso de desastres naturales, cuando se avisa de un huracán, las poblaciones lejanas en muchas ocasiones se enteran porque lo ven en la tele o porque lo escuchan en la radio y de otro modo no se enteran, y es lo que les permite, por ejemplo, acudir a algún albergue a tiempo, poniendo a salvo su integridad y poniendo a salvo su vida. A mí me parece que sí se tiene que atender el tema.

La población que recibe complementarias es poca, es decir es el 3 por ciento de la población. Entonces sí es un tema que se tiene que

atender y también hay otra cosa que hay que explicar y, por eso me permití dar lectura a un acuerdo del IFT, la cobertura de las señales analógicas no necesariamente es la misma que la cobertura de las señales digitales.

Pueden tener un alcance distinto, de varias de ellas lo sabremos después del 31 de diciembre que sea el apagón en toda la República. Después del 31 de diciembre se podrá analizar qué estaciones ya digitalizadas tienen un alcance que permite que ya no se requiera la complementaria y, esto entonces podrá determinar cuántas de las complementarias que hoy existen se siguen necesitando y eso, evidentemente, permitirá hacer, a quienes la tengan que hacer, una inversión inteligente.

Esto no sólo aplica para los privados, también para los públicos, es decir, lo públicos podrán, con el plazo que se les da, ir midiendo en donde la señal digital, conforme vaya transitando, tiene un mayor alcance y les permite hacer menos inversión, haciendo ahorros importantes.

Esos son los elementos centrales, repito, no hay gato encerrado, no hay presión de absolutamente nadie, es una reforma que fue votada en la Cámara de Senadores por la mayoría, por más de 70 senadores contra, creo que fueron, 17 en contra.

Y es una reforma que, a mí me parece, que tiene que ver con que los legisladores seamos sensibles a atender las necesidades que se van dando. Quiero, nada más, concluir una cosa, la Reforma de Telecomunicaciones, impulsada por el presidente Peña Nieto y aprobada por el Congreso de la Unión, en el marco del Pacto por México, es una reforma de enorme trascendencia para nuestro país y, como todas las Reformas Estructurales, su implementación tiene retos, es una implementación que se requiere hacer con el cuidado y la sensibilidad necesaria porque tiene, por supuesto, retos importantes como lo están teniendo otras.

Los legisladores tenemos la obligación de ser sensibles y, en la medida de nuestras facultades, atender esos retos. A mí me parece que, con esta reforma, es lo que estamos haciendo, atender los retos.

Voy a dar nada más un ejemplo. En Estados Unidos, que es un país que transitó a la digitalización hace 5 años, hay algunas

complementarias analógicas que siguen prendidas. Entonces, no es nada grave, no es nada del otro mundo. Y siguen prendidas ¿por qué? Atendiendo a que puedan alcanzar a población que de otro modo no se alcanzaría.

Lo que estoy queriendo decir es: este tipo de reformas, son reformas que ya se han hecho en otros países que han transitado a la digitalización, que ya se han atendido problemáticas, que se han atendido en otros países que han transitado a la digitalización y que nosotros los legisladores estamos obligados, en la medida de nuestras facultades, a atender y a ser sensibles.

Es muy fácil para cualquiera aquí, hablar de que hay gato encerrado y no pensar en las audiencias, porque ninguno de los que estamos aquí nos vamos a quedar sin señal el primero de enero, pero tenemos que ser capaces de pensar en aquellas personas que, si no se hace esta reforma, se quedarían sin señal el primero de enero y dejarían tener acceso a una herramienta que permite el ejercicio del derecho de acceso a la información.

PREGUNTA.- Diputada, ¿cuándo piensa llevarse esta discusión ya al Pleno? Una vez que fue aprobado, entiendo, sin cambios, como venía del Senado. Entonces, ¿cuándo piensan hacer esta discusión?

RESPUESTA.- La próxima semana, espero que la próxima semana, espero que así se me permita. Hoy mismo informaré buscando que pudiese entrar a la Orden del Día del próximo martes, si es que así lo acordara la Junta de Coordinación Política, espero que así sea, así lo transmitiré yo. Ya decidirá la Junta de Coordinación Política, que es el espacio donde se discute la Orden del Día, ya decidirán y ya tomarán esta decisión junto con la Mesa Directiva de acuerdo con sus (inaudible).

PREGUNTA.- ¿Y cómo fue aprobado, con cuántos votos, hubo consenso, hubo unanimidad?

RESPUESTA.- Hubo 3 votos en contra y los demás fueron a favor. Si no me equivoco fueron 14 o 15 a favor y 3 votos en contra.

PREGUNTA.- ¿De quiénes fueron, los 3 votos en contra, de qué fracción parlamentaria?

**RESPUESTA.-** Del diputado Virgilio Caballero, del diputado Hernández, ambos de Morena, y del diputado Rene Cervera, de Movimiento Ciudadano.

**PREGUNTA.-** Yo sólo una precisión diputada, cuando el IFT, que recientemente ha sacado comunicados diciendo que no habrá, como usted lo señalaba al principio, aplazamiento al apagón analógico, ¿se refiere a esto, a que los concesionarios cumplirán sin falta para esta fecha del 31 de diciembre y que habrá esta prórroga para un pequeño grupo de radiodifusoras?

¿Es así, no hay contradicciones?

**RESPUESTA.-** Así es, es decir, el apagón analógico, lo pueden ustedes verificar con el IFT, se lleva a cabo el 31 de diciembre, quien lo está diciendo, que es el IFT, es el encargado de llevarlo a cabo. Entonces, el apagón analógico se lleva a cabo el 31 de diciembre.

Es importante comunicar esto a la población ¿por qué? para que quienes aún no cuentan con un decodificar o con una televisión digital tengan estos días para ir adquirirla y no se vayan con la finta de que se aplazó el apagón analógico, porque el apagón analógico no se aplazó.

Por lo tanto, sí es importante que la ciudadanía entienda que el 31 de diciembre se llevará a cabo el apagón y que es importante que cuenten con decodificadores y con televisiones digitales a fin de no quedarse sin señal.

**PREGUNTA.-** ¿Y la prórroga es un año, hasta 31 de diciembre de 2016?

**RESPUESTA.-** La prórroga es un año, así es.

Esperemos, por supuesto, que en ese año, los medios puedan hacer esa transición; además, hay que decirlo, es importante que los medios públicos empiecen a trabajar en ello; es importante, además, que las entidades federativas, en donde sus medios públicos -hay que decir que los medios públicos que no han transitado son estatales, no son federales-, es importante que en las entidades federativas a las que pertenecen estos medios públicos, los gobernadores busquen la manera de dar recursos para apoyar la transición a la digitalización.

Es decir, si todos tenemos que hacer nuestra labor para que esto suceda, todos tenemos que hacerla para que los medios públicos sigan existiendo y parte de esa tarea le toca a las entidades federativas que tiene que ver con dar recursos para lograr esta digitalización.

PREGUNTA.- Sólo una duda técnica. Cuando usted decía que después de que entre el apagón, a final de este año, se verá si -también concesionarios de alta potencia pero que tendrán prórroga-, siguen con ese plan o no, ¿eso quién lo determinará, el Legislativo o el IFT?

Usted nos decía que de estos concesionarios de alta potencia que se van a beneficiar con la prórroga, quedaría sujeto a análisis si se les aplica esta medida o no, dependiendo de si tienen la capacidad de digitalizar, ¿esta decisión quién la tomará?

RESPUESTA.- Habrá casos en los que estaciones que ya se digitalizaron tengan un alcance que permitan que una complementaria ya no sea necesaria. Esa información, que es muy técnica, es información que en su momento, supongo, analizará el IFT y lo hará de acuerdo a sus facultades.

PREGUNTA.- Digamos ¿no habrá una segunda decisión de los legisladores a principio de año o en los primeros meses del año sobre este tema del apagón?

RESPUESTA.- No, por supuesto que no, ninguna intención. Lo que estamos haciendo los legisladores es atender una problemática que si no se atiende antes de que acabe este periodo de sesiones, pues como hay un plazo fatal, tanto los medios públicos como las complementarias de carácter social, se verían enormemente, bueno, mueren y ya no habría señal a principio de año.

Por eso, la urgencia de atender este tema y por eso es que se convocó a una reunión extraordinaria.

Muchas gracias.

-- ooOoo --